

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día 30 de junio de 2006, aprobò por unanimidad sobre tablas la siguiente

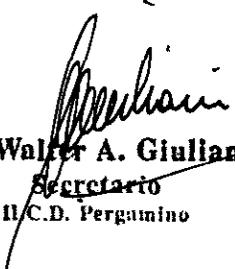
COMUNICACIÓN:

Artículo N° 1: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por las áreas correspondientes --
-----se procedan a realizar las tareas de mejoras en la calidad de vida en el Barrio Villa San José "Complejo 82 Viviendas - señaladas en los CONSIDERANDOS.

Artículo N° 2: De forma.

PERGAMINO, julio 4 de 2006.-

COMUNICACIÓN N° 2391/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino